



COLEGIO ESCASCE
Corporación Educacional ECL



**PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A
ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA
2026**



1. Propósito y Alcance

El presente protocolo establece los procedimientos obligatorios para resguardar la integridad física de la comunidad educativa ante amenazas de tiroteo, bomba u otros atentados contra la seguridad del recinto institucional o de la comunidad educativa. Su objetivo es permitir una respuesta controlada y efectiva que proteja la vida de estudiantes, docentes y funcionarios.

2. Principios de Actuación

- **Presunción de Veracidad:** Toda amenaza se tratará como real, actuando con máxima prontitud y cautela.
- **Calma y Contención:** Ante una emergencia, el personal debe mantener la calma frente a los estudiantes para evitar el pánico.
- **Deber de denunciar:** Ante una amenaza, se contactará vía teléfono a Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones informando la amenaza recibida, en caso de imposibilidad o demora en la comunicación, un directivo del colegio, deberá concurrir personalmente a la institución policial más cercana, para efectuar la denuncia personalmente.
- **Sujeción a la Autoridad:** Las acciones se realizarán según las indicaciones de los organismos policiales, evitando iniciativas propias no coordinadas.

3. Roles y Responsabilidades

- **Dirección:** Encargada de activar el protocolo, coordinar las acciones y declarar el retorno seguro.
- **Inspectoría General:** Responsable de la aplicación técnica, coordinación del protocolo y verificación de que no existan personas rezagadas en las dependencias.
- **Docentes:** responsables directos de la seguridad y contención de los estudiantes a su cargo.
- **Asistentes de la Educación:** Apoyarán en los accesos y funciones que determine la Dirección para facilitar la salida fluida de alumnos.

4. Detección y Recolección de Evidencia

Cualquier miembro de la comunidad que detecte una amenaza debe informar de inmediato a la Dirección.

- **Amenazas Telefónicas:** Escuchar atentamente para identificar sexo, tono de voz, estado emocional y ruidos de fondo.
- **Amenazas Digitales (Redes Sociales/WhatsApp):** Realizar pantallazos, grabaciones o fotografías de inmediato y entregarlas a Dirección o Inspectoría General.
- **Evidencia Física:** Mantener intactos rayados o mensajes escritos para su entrega exclusiva a la policía. Fotografiar para tener evidencia de los mismos.



5. Respuesta Inmediata y Medidas de Seguridad

- **Aviso a Autoridades:** Contactar de inmediato a Carabineros (133) y PDI (134), manteniendo la comunicación telefónica permanente hasta recibir instrucciones.

Gestión del Perímetro:

- **Fuero del horario escolar:** Cierre total y hermético del edificio.
- **Dentro del horario escolar:** Activar el PISE para la evacuación hacia zonas seguras, según lo determine la autoridad.

Actuación en Caso de Tiroteo:

- Permanecer en el aula, **recostados boca abajo** lejos de puertas y ventanas.
- **No evacuar** durante el suceso.
- Con niños menores de 8 años, usar acciones distractoras (cantos, juegos) para mantener la calma.
- Brindar asistencia de primeros auxilios si hay heridos.
- **Suspensión de Actividades:** Declarar la suspensión total de actividades académicas hasta que la autoridad policial autorice el retorno.

6. Canales de Comunicación

- **Internos:** Notificación rápida a funcionarios vía grupos de WhatsApp institucionales.
- **Familias:** Información mediante correo institucional, sitio web (www.colegioescasce.cl) y delegados de curso.
- **Exteriores:** En caso de **amenaza de bomba**, el comunicado de prensa oficial debe emitirse **sin el logo de la institución**. Se prohíbe a cualquier funcionario dar entrevistas directas a medios.

7. Gestión Post-Emergencia y Retorno

- **Entrega de Estudiantes:** Los alumnos deben reingresar al edificio antes de ser entregados de forma controlada a sus apoderados autorizados.
- **Contención Socioemocional:** El equipo de Orientación y Convivencia organizará actividades de diálogo y contención obligatorias al retomar las clases.
- **Investigación:** Convivencia Escolar realizará un informe de la situación y se solicitarán patrullajes preventivos si es necesario.



8.- Prevención

Se realizará, de manera preventiva, un simulacro interno al menos una vez por semestre, incorporando escenarios que contemplen posibles situaciones de riesgo, incluyendo amenazas verbales o conductas de advertencia entre estudiantes. Asimismo, se reforzarán los protocolos de detección temprana, comunicación oportuna y actuación segura por parte de toda la comunidad educativa.

9. Marco Disciplinario y Legal

- Se garantizará el **anonimato** de quienes aporten información sobre los autores de la amenaza.
- De identificarse responsables de las amenazas dentro de la comunidad educativa, se aplicarán las **sanciones disciplinarias de mayor gravedad** contempladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), incluyendo la expulsión inmediata.
- Se deberá aplicar la suspensión preventiva de clases al investigado, mientras dure la investigación por un plazo máximo de 10 días hábiles. Esta medida es de carácter preventiva y no sancionatoria.
- En caso de ser un adulto, se decretará por parte del colegio, la medida preventiva o cautelar de prohibición del ingreso al establecimiento educacional, mientras dure la investigación.
- Se activarán en caso de corresponder la activación del protocolo por posible vulneración de derechos.
- Se ejercerán todas las acciones legales pertinentes según los resultados de la investigación, en caso de ser el responsable mayor de 14 años, se denunciará el delito correspondiente a la Fiscalía de Iquique.